

Santa Fe, 01 de julio de 2014

VISTO el Expte. CD N° 087/14, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Diego Gustavo ZUNINO**, DNI N° 28.419.964, LU N° 10- (en trámite) ha solicitado equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Civil y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por los Directores de los Departamentos mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas, al alumno **Diego Gustavo ZUNINO**, DNI N° 28.419.964, LU N° 10 - (en trámite), las siguientes asignaturas, correspondientes a la especialidad Ingeniería Civil:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTICULO 2º.- Otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, al citado alumno, previa aprobación de un examen final de las correlativas correspondientes:

Tercer Nivel: INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACÚSTICAS - INSTALACIONES TERMODINÁMICAS - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Cuarto Nivel: INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en las siguientes asignaturas:

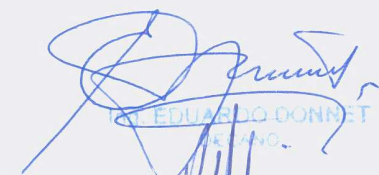
Segundo Nivel: INGLÉS I - PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA. - ESTABILIDAD


Tercer Nivel: INGLÉS II

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 300

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 Director de Planeamiento y Gestión


 Ing. REGALINI
 Director de Planeamiento y Gestión

